Floridablanca, 30 de mayo de 2025

Doctora:
LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y programación del Canal TRO

ASUNTO: Designación de Supervisor del Contrato de **COPRODUCCIÓN No. 036 DEL 30 DE MAYO DE 2025**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión CONTRATO DE **COPRODUCCIÓN** cuyo objeto es ***AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE SESENTA (60) CAPÍTULOS DE 48 MINUTOS CADA UNO DEL PROYECTO "RUTAS DEL SABOR"*** *Según la ficha aprobada del proyecto por la Resolución 00009 del FUTIC."* suscrito con **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, identificada con **NIT. 901.473.502-3**

POR UN VALOR DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($396.000.000). Recursos que serán aportados de la siguiente forma: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($360.000.000.000) aportara el CANAL TRO provenientes de recursos FUITC y los restantes TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000) serán aportados por el coproductor en especie al tenor de lo establecido en los estudios previos que conforman parte integral del presente contrato de coproducción.

PLAZO: El término de ejecución contractual será de SIETE (07) MESES a partir de la suscripción del contrato y aprobación de las garantías contractuales.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General

NOTIFICACIÓN:

A los 30 días del mes de mayo de 2025, se notificó personalmente a **LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1098706250 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Directora de Producción y Programación del Canal TRO el contenido del presente oficio.
NOTIFICADO:

LinaVRAMIREZG.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y programación del Canal TRO

Proyectó: Divier Rios- Abogado Contratista